

BASES DEL CONCURSO “RADIO FUTURO TE REGALA UN SUPER PACK DE ROGER WATERS”

PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora del concurso IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A., Rut N° 96.867.990-2, del giro radiodifusión, representada por don Ricardo Berdicheski S., Director Ejecutivo, cédula nacional de identidad n° N°8.868.696-9 y por don Sergio Schlesinger Sch., Director General de Operaciones, cédula nacional de identidad N° 8.536.493-6, todos con domicilio en Av. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia “los organizadores” organizará, a través de su radio “RADIO FUTURO” el concurso de mensajería de texto “**RADIO FUTURO TE REGALA UN SUPER PACK DE ROGER WATERS**”

La Dirección de Radio Futuro velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

SEGUNDO: Descripción del concurso

El concurso “**RADIO FUTURO TE REGALA UN SUPER PACK DE ROGER WATERS**” se llevará a cabo entre los días 26 de Octubre de 2018 y el día 12 de Noviembre del 2018.

Los interesados en participar en el concurso deberán enviar un mensaje de texto con la palabra “**ROGER**” al número 2772 (valor \$390 IVA incluido) quedando así, ingresado en una base de datos desde la cual se extraerá aleatoriamente al ganador.

La elección de los ganadores se realizará mediante una tómbola digital durante la programación en vivo de radio **FUTURO**, del día 12 de Noviembre del 2018.

TERCERO: Vigencia:

El presente concurso tendrá una vigencia entre las 07:00 horas del 26 de octubre del 2018 y hasta el momento en que se realice el sorteo, el cual se realizará durante la programación habitual de Radio Futuro, el día 12 de Noviembre del 2018.

Sólo podrán participar los usuarios afiliados a compañías de telecomunicaciones Nacionales, domiciliados en el país. No podrán participar el personal de Comercializadora Iberoamericana Radio Chile S.A., ni de CELLKOMM CHILE S.A. ni de sus empresas filiales o coligadas, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.

CUARTO: Recepción de SMS:

Entran al concurso todos los mensajes de texto con la palabra “**Roger**”, enviados durante la vigencia del concurso

Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, Los organizadores, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Los organizadores. En este caso se deberá realizar igual el concurso con los participantes que hayan alcanzado a concursar mientras éste estuvo vigente y entregar los premios.



QUINTO: Procesamiento de Mensajes de Texto:

El procesamiento de los SMS lo hará el personal de radio FUTURO en conjunto con la empresa CELLKOMM CHILE S.A. Entran al concurso todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso.

SEXTO: Fecha de Elección del ganador:

Durante la programación en vivo de radio FUTURO el día 12 de Noviembre de 2018, se extraerá de manera aleatoria, un número telefónico desde la base de datos de SMS recibidos y se realizará a continuación un llamado telefónico a dicho número. En caso de resultar fallido dicho llamado, vale decir el número no contesta, se realizará un nuevo llamado. Este procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario hasta obtener un ganador.

SÉPTIMO: Comunicación de los resultados

Los resultados del concurso se comunicarán en vivo al momento de obtener un ganador. Adicionalmente se subirán los datos del ganador a la página web de Radio Futuro www.futuro.cl

OCTAVO: Premio:

- El premio consta de: 4 entradas para Cancha al concierto de Roger Waters del 14 de Noviembre
- Previa el día del show en el Lemmy Bar (comida y tragos)
- Poleras de Radio Futuro
- Traslados incluidos

El premio será entregado en lugar y fecha que se indicará al ganador al momento de comunicarles los resultados del concurso.

Todos los demás gastos no comprendidos en las presentes bases, serán a cargo y cuenta exclusivo del ganador.

NOVENO: Entrega de Premios:

El premio es entregado directamente por Radio Futuro

El ganador deberá concurrir a la dirección y en los horarios que se le indique al momento de comunicarle su premio.

En el caso que el ganador sea de alguna región del país, Iberoamericana Radio Chile S.A. no costearán el pasaje a Santiago, por lo que el ganador podrá otorgar un mandato especial para el retiro del premio por un tercero distinto, el que deberá ser suscrito ante Notario Público.

El premio no podrá ser canjeado por otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas del ganador.



Solo se entregará el premio a personas mayores de 18 años. En caso que el ganador no cumpla con este requisito, deberá presentarse acompañado de un tutor responsable.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

Todo premio no reclamado por el ganador dentro de los 30 días siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición IBEROAMERICANA RADIO CHILE.

DECIMO: Responsabilidad:

El organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador en sus personas y/o bienes, con motivo u ocasión del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

DECIMO PRIMERO: Modificación de bases

“El Organizador” se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web www.futuro.cl

DECIMO SEGUNDO: Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara “El organizador” en virtud de las mismas, y de las que “El organizador” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “**El organizador**” no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

DECIMO TERCERO:

Los ganadores autorizan expresamente a “Los organizadores” a difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que “**el organizador**” considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 60 días posteriores a su finalización.



IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
Ricardo Berdicheski S.- Sergio Schlesinger S.



